



Administración Local  
**AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA**  
Administración

APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE LAS TASAS DE RECOGIDA DE RSU (BASURA) Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL 3º TRIMESTRE DE 2026. (EXPTE. 2181/2026).

Anuncio aprobación padrones

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 24 de julio de 2026 acordó la aprobación de los Padrones Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (Basura) y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, del 3º bimestre 2026, siendo el período voluntario de cobranza del 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2026, conforme a los datos descritos a continuación:

| PADRON 3º BIMESTRE 2026                |            |             |
|----------------------------------------|------------|-------------|
|                                        | Nº RECIBOS | IMPORTE     |
| Tasa Recogida Residuos Sólidos Urbanos | 3.570      | 90.056,44 € |
| Tasa de Tratamiento de Residuos        | 3.570      | 32.106,33 € |

Lo que se publica para general conocimiento.

En Villa de Otura (Granada) a 27 de julio de 2026  
Firmado por el Alcalde – Presidente Nazario Montes Pardo